

Gamonalismo y dominación en los Andes

Hernán Ibarra*

Introducción

En los países andinos, la modalidad de poder local rural conocida como gamonalismo fue objeto de relativa atención hasta los comienzos de las reformas agrarias, en los años 70, cuando esta forma de poder se hallaba en crisis o decadencia. Una imagen muy influyente fue producida por el pensamiento y la novela indigenistas a partir de los años veinte. La identificación del gamonalismo como una forma de dominación y extorsión a la población rural fue un tópico de los discursos agrarista y de izquierda que se hallaba incorporado al lenguaje político.

El término gamonal, tanto en el uso político como en su manejo conceptual, ha sido virtualmente abandonado. Persiste tenuemente en el lenguaje político, pero ya de una forma limitada y accidental¹. A pesar de la importancia del tema no hay todavía una reflexión global que indague lo que fue el ga-

monalismo como forma del ejercicio del poder en el ámbito local en sociedades que tenían características de predominio rural y densas poblaciones indígenas². Cualquier estudio de las formas modernas de poder local tendría al menos que remitirse a las formas anteriores, buscando su contraste con lo nuevo, las prolongaciones de lo antiguo o sus huellas.

La evolución del gamonalismo como parte del lenguaje político es una cosa, y otra son las interpretaciones del poder local rural que han recurrido al uso del término. Ha tenido un uso creciente desde los comienzos del siglo XX, hasta su declinación en el lenguaje en los

* Investigador Principal del CAAP y Profesor Asociado de FLACSO Ecuador.

¹En un conflicto ocurrido en Cayambe que confrontó al alcalde Diego Bonifaz con la población urbana por las tarifas de agua potable, éste fue denominado “gamonal”. Un cartel que aparece en una fotografía que acompaña a una nota de prensa, dice: “Rechazar las actitudes y prácticas prepotentes del alcalde gamonal en contra de los cayambeños” (“Tercer día de la toma de una iglesia en Cayambe”, *El Comercio*, 7/2/2002).

² Recientemente, se ha aludido al gamonalismo como parte de una tradición constitutiva de la matriz política serrana del Ecuador. Ver Bustamante (1999: 27-28). Algunos estudios que han abordado el poder local rural, son los de Fauroux (1983: 235-253), donde no se recurre a la noción de gamonalismo, y se analiza el auge y la decadencia de una oligarquía terrateniente regional; Montes del Castillo (1989), que estudia los cambios del poder en una parroquia rural de Azuay a comienzos de los años 70 del siglo XX; Bernard (1987: 6-15), análisis ubicado en el período colonial tardío, que anuncia el conflicto entre autoridades civiles y eclesiásticas en torno al control de la población indígena; Sylva (1986), se refiere explícitamente como expresión de gamonalismo a los sistemas agrarios dominados por la hacienda en Guamote durante los años cincuenta y sesenta con sus prolongaciones hacia la esfera política regional. Lautaro Ojeda en un estudio referido a la costa del Ecuador, utilizó la noción de “micro-oligarquía” (1979: 11-28). Para otra región de la costa ecuatoriana, ver Ferreira (1985), donde se estudian las relaciones de poder rural en las primeras décadas del siglo XX, recurre a la literatura costumbrista manabita.

años setenta³. Esto puede tener una explicación: al cambiar la estructura agraria y desaparecer o disminuir objetivamente la antigua clase terrateniente y la trama de antiguo régimen, se extinguían los sujetos sobre los que se había construido la denominación que, insistamos, siempre estuvo muy politizada o ideologizada.

Lo que aquí argumento es que el gamonalismo es una forma de poder político local rural, resultante de la vigencia de una estructura estamental o de castas en la que se ha “naturalizado” la dominación étnica. Su sustento son las sociedades rurales en las que hay subordinación campesina por el predominio de sistemas agrarios en los que impera la gran propiedad. Sin embargo, hay otra variante del gamonalismo que se halla vinculada al capital comercial y los mecanismos despóticos o coactivos de constitución de las relaciones de mercado. En este caso, incluso puede haber mejorado la distribución de la tierra y la gran propiedad rural no ser importante. Todo ello implica la existencia de múltiples situaciones y variantes regionales a lo largo de los países andinos.

Trataré entonces de conceptualizar el gamonalismo como una forma de poder difuso y descentralizado que se basa en la segmentación de la sociedad agraria, con sus particularidades regionales, locales y étnicas. Por eso, el gamonalismo podría ser interpretado también dentro de un proceso de diseminación del poder, con sus zonas, lugares y eslabonamientos. Alude a los fundamentos agrarios de la constitución del Estado, es decir, a la trama de relaciones sociales y simbólicas que en las zonas rurales conformaban las instituciones estatales y privadas de dominación.

Fenómenos análogos al gamonalismo son el caciquismo mexicano y el coronelismo bra-

sileño, que también han sido conceptualizados como formas de dominación rural en la tradición de las Ciencias Sociales de América Latina. La apabullante bibliografía existente sobre el caciquismo mexicano ha descrito con profusión a estos personajes como intermediarios políticos en la formación del Estado mexicano (De la Peña 1986: 27-56). Una famosa novela de Jorge Amado, “Gabriela, clavo y canela”, tiene como uno de sus personajes a un coronel en una etapa de decadencia ante el apareamiento de una nueva forma de dominación que le reemplaza.

En las imágenes más recurrentes sobre las formas de dominación rural en América Latina, se suele hablar del caciquismo, definido generalmente como la capacidad de control de una esfera de poder local o regional con mecanismos clientelares o despóticos. El cacique es así la figura que organiza un poder local. Un intermediario que tiene una capacidad de control del orden político local, y se sustenta en redes sociales de compadrazgo y parentesco. Por lo menos en el caso mexicano, el caciquismo se presenta como un fenómeno que mantiene vigencia, y que se encuentra en la base de la organización del poder estatal. Sus características despóticas han sido subrayadas por los estudiosos, y se hallarían en el centro de los conflictos sociales y étnicos regionales actuales (Warman 1994: 154).

El coronelismo ha sido designado como un producto de la debilidad del Estado brasileño en el ámbito local, que requería de intermediarios para controlar a la población rural. Pero al mismo tiempo, los coroneles eran los agentes de la penetración del Estado (Murilo de Carvalho 1997: 229-250). Estos actores aparecieron a fines del siglo XIX como consecuencia de la estructuración de las guardias nacionales que otorgaron a los terratenientes el título honorario de coronel. En las primeras décadas del siglo XX, tienen un radio de acción municipal y eran decisivos como intermediarios políticos. Hay una discusión acerca de si el coronelismo es propio del período histórico que va desde fines del siglo XIX hasta 1930, o si se mantuvo modificado en la po-

³ En el clásico estudio sobre la estructura agraria del Ecuador, CIDA (1965: 96-98), se describe la estructura de poder rural con dominio terrateniente y sus vínculos con pueblos mestizos y autoridades religiosas en amplias zonas de la sierra ecuatoriana. Al describir los conflictos laborales en las haciendas, un testimonio sobre Chimborazo, se remite a los gamonales y las “haciendas gamonales” (op.cit., p.96)

lítica brasileña hasta bien entrado el siglo XX.

Un antecedente que debe ser mencionado radica en la influencia ejercida por del pensador liberal español Joaquín Costa, quien al reflexionar sobre el caciquismo español define tres sujetos que ejercen la dominación: oligarquías, caciques y gobernadores. Las oligarquías se componen por los notables que están en los núcleos centrales del poder, mientras que los caciques se hallan en los diversos escalones del poder local. Por tanto, entre oligarquías y caciques habría que pensar en una relación poder central-poder local. Todas estas formas de poder aparecían a los ojos de Costa como fruto del atraso español o más ampliamente, como la ausencia de un Estado democrático. Por eso su ideal era el de una democracia con ciudadanos. Uno de sus temas es la ausencia de ciudadanía en los medios rurales (Costa [1902] 1973: 15-45).

Las semejanzas y diferencias de estas formas locales de poder tienen como paradigma explicativo el despotismo rural surgido de situaciones de desigualdad social. Las modalidades de dominación tradicional han tenido históricamente su sustento en órdenes sociales y políticos jerárquicos. Por ello es importante recordar la dominación patrimonial para entender las formas de ejercicio del poder local (Weber [1922] 1983: 744-783). Se trata básicamente de una prolongación de los intereses privados hacia lo público o más precisamente, de una confusión de lo público con lo privado que descansa en la falta de autonomía en el ejercicio de las funciones estatales con respecto a las funciones privadas.

Desde 1960 se impuso la perspectiva del clientelismo para el estudio del poder local. Esta noción surgida del estudio de la política en sociedades rurales tiene como elementos definitorios la relación de desigualdad social, el intercambio de bienes y servicios, así como concepciones de reciprocidad que permiten funcionar a una relación entre los patronos y la clientela (Powel 1970: 412). Este modo de actuación puede impregnar realmente todas las estructuras políticas, aunque de hecho, se pone más atención en su funcionamiento en

el ámbito local⁴ y se dota con mayor frecuencia al clientelismo de una especificidad de operación en sociedades rurales.

Este tipo de relaciones ocurre por la debilidad del Estado central que se ve obligado a delegar el control en intermediarios que suplen las carencias estatales. Esta debilidad se traduce en lo que Gellner llama una “centralización incompleta”, caracterizada por un control parcial del territorio éste que hace que el Estado entregue o delegue poderes en determinados agentes. Aunque también el Estado puede controlar el territorio pero puede asimismo carecer de recursos para lograr la prestación de servicios. Por eso, surgen los intermediarios entre el poder local y el poder central, sin los cuales éste carece de eficacia. En contraste, un Estado muy centralizado o con poderes difusos crea un ambiente poco propicio para las relaciones patrón-cliente (Gellner 1985: 13-14). Interesa conocer si la noción de clientelismo puede ser útil para tratar las formas de poder local rural como el gamonalismo que tiene su soporte en la dominación étnica. Además, conviene no confundir lo que en la tradición antropológica se llamó relaciones patrón-cliente al estudiar las relaciones laborales y políticas en las haciendas tradicionales de América Latina. Esto es algo que queda enunciado a la espera de estudios que establezcan el clientelismo como un concepto de alcance histórico, a más de que recupere el papel más activo del lado subordinado de la relación clientelar como sugiere Auyero (1999: 297-334).

Para una historia del gamonalismo

Se puede fechar a partir de 1920 la generalización del uso de la denominación “gamonal” como una expresión para definir al ejercicio

⁴ La bibliografía sobre el clientelismo es muy extensa. Una revisión la efectúan Piselli (1997) y Moreno Luzón (1999). La investigación sobre México y Brasil está recogida por Roniger (1987: 71-100). Sobre el clientelismo en medios urbanos, ver Burgwal (1995).

del poder local en el Ecuador, aunque la primera referencia con la que me he topado está ubicada en el siglo XVIII, cuando el vocablo gamonal apareció mencionado en un juicio de la sublevación de indios de Riobamba ocurrida en 1764. Con esta palabra se estaba designando a algún sector dominante. No quedaba claro en esa época que se refirieran a algún personaje que ejerciera el poder local. Sin embargo, es sorprendente que la palabra ya haya sido usada en la época colonial.⁵ Pablo Macera registró el término gamonal en Perú recién en 1863, tal como había sido empleado en una revista que se encargó de definirlo como un personaje que basaba su poder en el control que le daba la tierra. Esta definición, con ciertas variantes, se mantendrá a través del tiempo:

La lengua castellana da el nombre de Gamonal a un terreno que abunda en plantas afrodillas. Pero algunos pueblos americanos, ampliando la idea y tomando por extraña analogía y pícaramente al propietario por la propiedad, llaman gamonal (por no decir capataz o cacique) al hombre rico de un lugar pequeño, propietario de las tierras más valiosas, especie de señor feudal de parroquia, que influye y domina soberanamente en el distrito, maneja a sus arrendatarios como a borregos, ata y desata como un San Pedro en caricatura y campea sin rival como el gallo entre las gallinas. El gamonal es pues el sátrapa de la parroquia.⁶

El término es también conocido y utilizado en Colombia después de la primera mitad del

siglo XIX. En la región del Cauca la denominación de gamonal aludía a personajes que ejercían el poder desde los métodos paternalistas de unos a los métodos violentos y expropiadores de otros. Así, señala un tipo de dominación local ejercido tanto con mecanismos blandos como otro tipo de dominación de carácter despótico. Alonso Valencia identifica como gamonales a los terratenientes que ejercen el poder local por delegación del Estado central en un contexto de partidos políticos nominales que carecen de una real estructura (1988:178-179).

Se vuelven a encontrar referencias con respecto a su uso en Ecuador a fines del siglo XIX y a comienzos del XX, pero la figura del gamonal ya asumió un significado conectado a los sectores pueblerinos en ascenso que habían adquirido un peso reconocible en los pueblos. Se identifica con personajes que han transitado por el empleo de mayordomo, rematista de impuestos y el capital a préstamo. Esta caracterización apareció en la literatura costumbrista y evidencia el malestar que había producido en las aristocracias provincianas el surgimiento de sectores ascendentes en la sociedad rural, a consecuencia de una nueva dinámica mercantil al finalizar el siglo XIX.⁷ Específicamente las descripciones costumbristas se remiten a ciertas zonas de la sierra central ecuatoriana donde emergieron estratos acomodados de campesinos como resultado de una expansión de los mercados locales y regionales.

Alfredo Espinosa Tamayo (1918) usa el término gamonal y le confiere el equivalente de cacique. Y cuando habla del caciquismo, indiferentemente de su existencia en la sierra o en la costa ecuatorianas, describió dos modalidades de ejercicio del poder local. La una como el poder político que se prolonga desde

5 Archivo Nacional de Colombia. Indios de Riobamba. Autos sobre la grave sublevación de estos indios y otras doctrinas de su jurisdicción, a quienes se pretendía numerar, Micrf. rol. 5. 1. f. 001. La palabra gamonal aparece una sola vez en el documento y no vuelve a repetirse.

6 Esta definición, había aparecido en la *Revista Americana* de Lima, y citada por Pablo Macera, se recoge en el libro de Burga y Flores Galindo (1979: 106) donde también se proporcionan otros detalles relativos al gamonalismo en el sur andino del Perú.

7 Ver las caracterizaciones de los gamonales pueblerinos en el relato de Anacarsis Martínez, "Las desilusiones de un gamonal" (1892); y de Luis A. Martínez, el relato "El Doctor" (1903: 6-49).

la propiedad rural, y la otra, ligada al capital comercial.⁸

De este modo, un gamonal podía ser un mediano propietario, con suficiente influencia, independientemente de que ejerciera o no algún cargo o representación como el de teniente político o juez parroquial. Los relatos costumbristas se encargaron de difundir esta idea del gamonal: un campesino acomodado o un mediano propietario que cumple funciones de mando en una cabecera de parroquia, tan indispensable para lograr los votos en las contiendas electorales como para mantener bajo control a los indígenas. El gamonal era, entonces, el poderoso que gozaba de una autonomía parroquial, aunque subordinado política y socialmente a las aristocracias regionales. Era una figura de la política parroquial, producto del ascenso social, donde lo político se expresaba directamente relacionado con los mecanismos de funcionamiento económico que daban la vinculación entre la mediana propiedad rural y ciertas formas del capital comercial. Es decir, el gamonal era alguien que representaba esa falta de separación entre lo privado y lo público que había en el agro.

El lento proceso de formación del Estado ecuatoriano que ocurre a partir de 1830 tiene dos componentes: la centralización del aparato estatal y una difusión territorial del poder con el desarrollo de la división político administrativa. Simultáneamente a la centralización de una pequeña maquinaria burocrático militar ocurrió la expansión de las bases del poder local, en una creciente división político administrativa con la creación de parroquias y cantones. La lógica en que se enmarcaba esta actuación consistía en “encapsular” a los grupos étnicos dentro de un ámbito de poder local y regional; se constituyeron así espacios de carácter molecular donde se establecieron las relaciones entre indígenas, pueblos mestizos y haciendas, transformando el estatuto colonial

de los grupos étnicos, sobre todo en cuanto a una tendencia observable durante el siglo XIX de recortar las atribuciones y funciones de autoridades étnicas, frente a un nuevo tipo de funcionario del Estado en el ámbito local: el teniente político.

El sentido de la división político administrativa que constituyó el Estado ecuatoriano después de 1830, en su escalón más bajo que era la parroquia, consistía en un centro poblado, la cabecera de parroquia con autoridades civiles blancas y mestizas que tenía un control y jurisdicción sobre las áreas rurales donde residían los indígenas. Los procedimientos más prácticos habían determinado que el área de influencia de una parroquia fuera dividida en partidos o también en anejos. El cantón era la unidad administrativa intermedia que agrupaba las parroquias, y la provincia la unidad territorial mayor que agregaba los cantones.

La abolición del tributo indígena en 1857 significó una redefinición de la república de los indios y sus papeles en la sociedad. Ocurrió un cuestionamiento del sistema de autoridad indígena, la pérdida de sus reglas de gobierno interno y la progresiva imposición de las normas legales y los procedimientos administrativos del Estado (Guerrero 1989). En la lógica estatal se empieza a construir la figura de la igualdad jurídica, o más precisamente de una incorporación formal del indio a la ciudadanía a partir de la supresión del tributo, en la medida que los indígenas dejaron de tener un estatuto específico ante la ley y los aparatos estatales.

En la sociedad pueblerina blanco mestiza se expresaba la rudimentaria maquinaria burocrática con el teniente político y los jueces parroquiales, a los que se sumaron el instructor escolar, el cura párroco y los tinterillos. Estos personajes coexisten con los mayordomos de haciendas, los rematadores de diezmos y los medianos propietarios, que conforman la cúpula de los notables de esa sociedad rural.⁹ Difícilmente podría hablarse de una separación estricta entre varios tipos de actividades, porque estas ocupaciones y cargos eran intercambiables.

8 Espinosa Tamayo ([1918]1979: 275-281). Su razonamiento, se halla bastante cercano al de Joaquín Costa, y probablemente haya recibido su influencia.

La “política” en la época, se evidenciaba en un complejo juego de facciones que desde lo local, incidía y canalizaba las lealtades hacia los hacendados nobles residentes en las capitales de provincia o en las cabeceras de cantón. Todo ello en medio de la exclusión de la participación política formal de la población indígena. En el siglo XIX, la participación electoral, osciló entre el 3% al 6% de la población. Tan tarde como en 1933, esa participación fue el 3% otra vez, y sólo se amplió al 10% de la población en 1950 (Maiguashca 1994: 399). Esto ilustra cómo una ínfima minoría de la población se vinculaba por el sufragio.

El gamonalismo adquiría un significado objetivo según las distintas estructuras agrarias donde estaba presente. Su mayor atributo era el ejercicio despótico del poder local y una de las manifestaciones de la dominación étnica; el teniente político fue por ello una de las figuras principales de la estructura gamonal, en cuanto encargado de movilizar trabajadores para las obras públicas, para lo cual utilizó muchas veces elementos compulsivos; o por cumplir el papel de juez de instrucción en las disputas entre blancos e indios, peones indígenas y hacendados, su presencia se fue tornando más decisiva cuando más se laicizaba el Estado, después de la Revolución Liberal ocurrida en 1895.

Después de 1902, los tenientes políticos desempeñaron también las funciones que le correspondían al Registro Civil, se sobrepusieron al rol que tradicionalmente jugó la Iglesia Católica (inscripción de nacimientos y defunciones, matrimonios). Con la reanudación de formas similares al trabajo subsidiario, formalmente derogado en 1895 pero reimplantado con decretos específicos de obras públicas de carácter cantonal o parroquial, que obligaban a la entrega de dos jornadas

9 Una definición escueta de gamonal dada por Alejandro Mateus en su “Diccionario de ecuatorianismos”, alude a un significado del notable pueblerino, sin asociarlo a la propiedad hacendaria y como sinónimo de cacique: “Gamonal, sujeto que es o se tiene por principal en un pueblo, aldea. ||Cacique” (1933: 173).

anuales de trabajo o al pago de una contribución monetaria (un sucre), cuando no se cumplían las jornadas de trabajo los tenientes políticos tenían otra obligación¹⁰. De este modo, puede decirse que el liberalismo consolidó el poder de los tenientes políticos.

En un excepcional estudio sobre los cambios en el poder en la parroquia San Juan de Chimborazo, Casagrande y Piper reconstruyeron lo que fue la estructura de poder parroquial hacia 1910-1920 y lo que ocurrió después en los años sesenta. Con un matiz u otro, su análisis del poder local podría ser similar al de otras parroquias de la sierra donde había una relativa importancia de la hacienda como núcleo dominante en la estructura agraria.

En la cabecera el teniente político y sus empleados tienen las oficinas administrativas, las judiciales y la cárcel. El convento, la iglesia y el cementerio de la parroquia, todos ellos bajo el control del cura, están ubicados en la cabecera. El *apu*, también, reside en la cabecera. En ella también se encuentran otros especialistas, incluso los músicos que tocan en las fiestas de la parroquia, y los *kishkas*, pueblerinos que hablan quichua y sirven de intermediarios a los indios en cuestiones legales, disputas frecuentes sobre herencias o en peticiones personales con otros indios. San Juan tiene un pequeño número de tendejones que venden artículos de consumo y hay, además, un mercado dominguero que sirve tanto a los aldeanos cuanto a los pueblerinos. En la cabecera se vende el aguardiente o trago y se hace y vende chicha en numerosas chicherías. Por cerca de treinta años San Juan tuvo la única escuela en la parroquia y a ella asistía un puñado de niños indios de los anejos (Casagrande y Piper 1969: 1040-41).

10 Acerca de las relaciones y actores involucrados en las obras públicas, ver Clark (1994: 53-86).

En este ambiente, como dicen Casagrande y Piper en una feliz frase, “Las llaves del reino de los cielos las tenía firmemente en sus manos el cura y las llaves del reino de la tierra el hacendado y el teniente político” (Ibid: 1040). La cabecera de parroquia es un centro político y comercial en el que residen blancos y mestizos, mientras que los anejos a los que se halla vinculada la cabecera parroquial, son de residencia indígena. Una situación como la descrita, se mantuvo hasta los años setenta. La figura recurrente del tríptico del poder local constituido por el cura, el hacendado y el teniente político, es una imagen que plantea un poder relativamente cerrado, en el que se hallan atrapados los indígenas. El pilar de este orden era indudablemente la hacienda. La figura que completa esta estructura de poder local es el *apu*, un intermediario local que podía tener ancestro indígena. Los *apu* pueblerinos, ligados frecuentemente por lazos de compadrazgo con los indígenas, eran un decisivo eslabón en la trama del poder local.

Conviene matizar esta visión de la hacienda, en tanto era un mundo muy complejo en el cual se tejían un conjunto de relaciones materiales y simbólicas en las que se hallaban entrecruzadas la vida de los peones, con sus relaciones laborales, ciclos de vida y fiestas. Una situación en la que operaba una comunidad de *huasipungueros* que establecía una serie de rituales que le vinculaban al patrón y su poder (Guerrero 1991).

Sin embargo, fue en los momentos finales del liberalismo en el poder, a mediados de los años 20, cuando los mecanismos compulsivos del ejercicio del poder local se verían reforzados. Si por una parte, la abolición de la prisión por deudas en 1918 presenta el lado benefactor del liberalismo, al suprimir la coacción jurídica del concertaje se prohibían simultáneamente las fiestas indígenas y se daba control y atribuciones a las aristocracias regionales sobre los indígenas. Éstas se hallaban constituidas por el Jefe Político que cumplía las funciones de Presidente, dos concejales, un comerciante y un agricultor (un hacendado).¹¹ Estas Juntas instauradas para ejecutar la

Ley de Fomento Agrícola e Industrial son las que proyectaban la realización de caminos vecinales, recogían las contribuciones en jornales o en dinero y movilizaban la mano de obra, subordinaban así a las autoridades parroquiales.

Otro aspecto que daba poder y control a las noblezas regionales fue la legislación de aguardientes, que se caracterizaba por dar en remate los impuestos del aguardiente por provincias y cantones, lo que permitía un manejo de la circulación del aguardiente y un monopolio privado de ámbitos regionales, creaba así mercados cautivos. Esta legislación, que instauraba fuertes privilegios, justamente se pone en vigencia desde la década del 10. Esto ocasionaba fuertes enfrentamientos con los pequeños productores que eludían el control que ejercían los rematadores del estanco de aguardiente.

En 1921, se expidió una Ley de Abigeato para castigar el robo de ganado, delito rural creciente desde 1915, en toda la sierra. Esta ley castigaba a los abigeos con la deportación al penal de las Islas Galápagos. La persecución del abigeato coincide con un nuevo período de conflictividad entre haciendas y comunidades. Las autoridades encargadas del juzgamiento del abigeato, se señala en un alegato por la derogatoria de la ley, estaban “casi siempre bajo la influencia de los gamonales”¹². De allí que este conjunto de cambios institucionales y legales, pusieran de modo visible a los sectores dominantes regionales como los auténticos detentadores del poder; cambia así el sentido que había adquirido la noción de gamonalismo en el siglo XIX.

11 “Ley de Fomento Agrícola e Industrial”, *Registro Oficial*, 31-X-1918.

12 *El Día*, 27-VII-1924, Quito. En rigor, el abigeato ya era un tipo de criminalidad rural conocido en el siglo XIX, por ejemplo, en la provincia del Azuay, se dice “...los delitos más comunes en la provincia de mi mando son el de abigeato y heridas. El primero causado mas por la pobreza, por la falta de educación moral y religiosa de la clase indígena, y el segundo por la embriaguez, prostitución y vagancia, que han cundido en el país”. (Informe del Gobernador del Azuay, 1858, en *Informe del Ministro del Interior*, 1858, p. 55)

Pero persistía el modo de llamar gamonales a los habitantes pueblerinos. Por ejemplo, la nobleza terrateniente que controlaba la Junta de Fomento Agrícola de Ambato tenía muchas dificultades para movilizar la mano de obra mestiza en la construcción de caminos vecinales. Y es así que en 1922 se habla de gamonales para referirse a los habitantes blancos de San Bartolomé, un pueblo cercano a Ambato, quienes se opusieron a una medida que provenía de la Junta. Según dice uno de los directivos: "... la mayor parte de los blancos o gamonales del pueblo de San Bartolomé no ha prestado su contingente en el trabajo de caminos contribuyendo con los dos jornales de Ley o su equivalente"¹³. Es decir, un grupo de pueblerinos, se había resistido a una obligación estatal, que en este caso se hallaba mediada por la aristocracia local de Ambato.

Desde los años veinte, por obra del liberalismo radical, en el indigenismo y en el naciente pensamiento socialista, los gamonales fueron identificados con la clase terrateniente regional. En esos extraños giros de la historia, el gamonal se transformaba en un personaje proveniente de las noblezas regionales, pero que ahora estaba en la gobernación de provincia o en el Concejo Municipal, es decir, en los niveles superiores del ejercicio del poder local. La lucha política y la novela indigenista en los años 30 no hicieron sino confirmar el significado nuevo del gamonalismo: el ejercicio del poder local por parte de las aristocracias regionales. Hasta los años 60 formó parte del repertorio discursivo de la izquierda y del progresismo liberal para caracterizar a la derecha política. Dentro de los recursos del lenguaje de Velasco Ibarra, durante la campaña electoral de 1960 también identificó al ga-

monalismo y los gamonales¹⁴. En su discurso, aparece como una manera de mencionar al gobierno socialcristiano de Camilo Ponce, se establece la diferencia sin embargo, con respecto a la noción de oligarquías, otro de los términos catalizadores de su discurso político.

Nota sobre el gamonalismo en Perú

Como se mencionó anteriormente, el gamonalismo ya había sido objeto de discusión en Perú, en la segunda mitad del siglo XIX. Pero su mayor uso provino del indigenismo a partir de la primera década del siglo XX. Esto alcanzó una síntesis en el planteamiento expuesto por Mariátegui (1928). Concebía al gamonalismo como una forma despótica de poder que se sustentaba en el predominio del latifundio en la sociedad rural, y la opresión a las masas indígenas. Se inscribía en una forma ya muy arraigada de ver el problema. La interpretación de Mariátegui correspondía a un clima general de cuestionamiento a la hacienda, como producto del despliegue que adquiere el indigenismo y el comienzo de una nueva política estatal protectora hacia la población indígena en el Perú de los años 20. Pero su análisis va más allá al involucrar en el gamonalismo a otros intermediarios, que incluye a los indígenas aculturados (Mariátegui [1928] 1964: 33-34).

La imagen del gamonalismo en el Perú ha estado asociada frecuentemente a la propiedad terrateniente. Esto proviene de un hecho llamativo: la existencia de grandes latifundios que podrían tener de 100.000 a 200.000 hectáreas de extensión en los casos de más escandalosa concentración. Esto plantea cómo amplios territorios habían sido sustraídos del control del Estado, y tenían su propio régimen interno sociopolítico de funcionamiento. Un censo de 1876 reveló que en 3.867 propiedades rurales identificadas como haciendas, residían 373.355 habitantes, que equivalían al 24.7% de la población rural (Klaren 1992: 264).

13 Archivo del Registro Civil de Ambato. Intervención del Sr. Sevilla. Sesión del 5-III-1922. Libro de Actas de la Junta de Fomento Agrícola empezada en noviembre de 1920, Ambato.

14 La campaña electoral de 1960, expresó una radicalidad del discurso de Velasco Ibarra. Una versión de los discursos de esa campaña está recopilada por Tamayo Mancheno (1960). Referencias específicas sobre gamonales y gamonalismo (pp. 110 y 250).

Nelson Manrique propone entender al gamonalismo como un poder despótico que se constituye en circunstancias de la violencia con la que tiene que operar el capital mercantil. Su estudio sitúa como marco las zonas altas de Arequipa en la época de la producción de la lana de alpaca que era obtenida de los indígenas, mediante mecanismos compulsivos. El control de la lana de alpaca, que era un importante producto de exportación, creaba una cadena de subordinación desde la oligarquía arequipeña hacia los gamonales del interior de la región. El gamonalismo consistía en el empleo del trabajo indígena para servicios personales y obras públicas, era instrumento para concentrar la propiedad de la tierra y la violencia en la circulación mercantil. Manrique anota que la violencia no era dirigida sólo hacia los indígenas, sino que se daba entre las familias o incluso al interior de las familias gamonales. Para ello, era importante tener algún cargo de representación política. La debilidad del Estado central tenía como contrapartida un poder gamonal fuerte (Manrique 1991: 211-223).

Otro planteamiento para el estudio del gamonalismo es el de Deborah Poole. Ella sugiere que en Chumbivilcas, una provincia cusqueña de difícil acceso, sería la muestra de que incluso en una época posterior a la reforma agraria, en los años ochenta, “los gamonales aún ejercen un tremendo poder”, que “se realiza mediante mecanismos tan diversos y complejos como el abigeato, los préstamos bancarios, la política electoral, la educación, las fiestas y el folclore, en especial el astuto manejo del ideal cultural o folclórico del vaquero solitario y macho” (Poole 1991: 277-297). Se trataría de una compleja interrelación entre una cultura provinciana, elementos de la cultura campesina, discursos oficiales e indigenismo que han configurado la mentalidad gamonal. Las condiciones de persistencia de esta forma despótica se hallan dadas por la existencia de zonas aisladas de la sierra peruana¹⁵.

A modo de conclusión

Según Michael Mann, el desarrollo histórico del Estado centralizado, tiene un componente despótico y otro de naturaleza infraestructural. El aspecto despótico es “el abanico de acciones que la elite tiene facultad de emprender sin negociación rutinaria, institucional, con grupos de la sociedad civil.” Mientras que el poder infraestructural es “la capacidad del Estado para penetrar realmente la sociedad civil, y poner en ejecución lógicamente las decisiones políticas por todo el país” (Mann 1991: 19-20). Las formas locales de dominación son una combinación de ambos aspectos, al desarrollar una capacidad de administrar poblaciones étnicas con una mezcla de despotismo y un limitado poder infraestructural del Estado.

Todo un largo período histórico que viene desde mediados del siglo XIX hasta las reformas agrarias fue el de esplendor del gamonalismo y correspondía a un Estado que tenía ampliamente descentralizado el ejercicio del poder local, en función de estructuras sociales y étnicas basadas en la desigualdad.

Esto va a modificarse después de los años sesenta del siglo XX con los cambios agrarios que afectaron al antiguo poder terrateniente. Es también cuando el Estado desarrollista promueve otro tipo de intervención en el agro. Los aparatos y agencias estatales redefinen la relación del Estado con la población indígena. Adicionalmente, en diversos lugares de la sierra ecuatoriana, la Iglesia Católica, uno de los pilares del antiguo orden local, eligió una opción de apoyo a los grupos indígenas. Se había producido de este modo una erosión de la administración étnica. Los cambios en la estructura agraria, con las reformas agrarias de 1964 y 1973, determinan la crisis

15 Durante la década de 1980 se produjo una aguda fase de violencia política en la sierra peruana con la insurgencia del movimiento armado “Sendero Luminoso” -SL-. En las representaciones de los grupos teatrales afines a SL, uno de los sujetos que aparece en los dramas es el gamonal como contrincante de los campesinos. Ver Salazar (1989: 74-75).

y disolución del antiguo orden rural. La hacienda es afectada como soporte de las estructuras locales de poder. “Desaparecido ese soporte nodal de la dominación étnica, se abre un vacío de poder en las parroquias rurales de la Sierra donde, al cabo de casi tres décadas, aparece finalmente un conglomerado heteróclito de instituciones públicas, pero no estatales, que se autocalifican de “indígenas”, y consolidan una suerte de sociedad civil de tipo rural y étnico” (Guerrero 1996: 94).

El término gamonal, aparecido en la segunda mitad del siglo XVIII, era posiblemente una manera de caracterizar a personajes que tenían un papel de mando en la cúspide de la sociedad. Su uso y luego su anclaje en la lucha política la convirtieron en una palabra que adquiría significados distintos según el sector o grupo social que lo utilizaba para identificar una oposición antagónica. La factibilidad de entender el gamonal y el gamonalismo no solo como figuras retóricas sino como actores y formas de ejercicio del poder local, aparece como un desafío para entender las estructuras estatales andinas en los siglos XIX y XX.

Está claro que el gamonalismo como forma descentralizada de poder funciona paralelamente en una época en que el Estado nacional hace un esfuerzo por centralizar sus políticas generales, para lo cual construye un aparato estatal nuclear con ramificaciones regionales y locales. Un aspecto central del gamonalismo era la administración étnica, que tenía como su pieza clave el poder delegado que había conferido el Estado central al teniente político. Cuando la dominación étnica entra en crisis, por efecto de la ampliación de la capacidad infraestructural del Estado y procesos de cambio agrario, el gamonalismo emprende la retirada. Ese poder queda vacante, adquiere características fantasmagóricas y pasa a ser ocupado y construido por los sujetos que habían estado dominados; pero esa ya es otra historia.

Bibliografía

- Amado, Jorge, [1958] 1999, *Gabriela, clavo y canela*, El Mundo, Madrid.
- Auyero, Javier, 1999, “From the client’s point(s) of view”: how poor people perceive and evaluate political clientelism”, en *Theory and Society* vol. 28, pp. 297-334.
- Bernard, Carmen, 1987, “El cura párroco, los indígenas y el poder local: etnohistoria política del Azuay”, *Acción* 10, (octubre), pp.6-15.
- Burga, Manuel y Alberto Flores Galindo, 1979, *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*, Ed. Rikchay Perú, Lima.
- Burgwal, Gerard, 1995, *Struggle of the poor. Neighborhood organization and clientelist practice in a Quito squatter settlement*, CEDLA.
- Bustamante, Fernando, 1999, “Los polos de la crisis: su racionalidad y horizonte”, en *Ecuador Debate* 47.
- Casagrande, Joseph y Arthur Piper, 1969, “La transformación estructural de una parroquia rural en las tierras altas del Ecuador”, *América Indígena* 4 vol. XXXIX, D.F.
- CIDA, 1965, *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola*. Ecuador, Unión Panamericana, Washington.
- Clark, Kim, 1994, “Los indios, el estado y la ley: los trabajos públicos y la pugna por el control de la mano de obra en el Ecuador del período liberal”, en *Memoria*, 4, Quito: MARKA, pp. 53-86.
- Costa, Joaquín, [1902] 1973, “Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España”, en *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*, Alianza Ed., Madrid, 3a. ed., pp. 15-45.
- De la Peña, Guillermo, 1986, “Poder local, poder regional: perspectivas socio-antropológicas”, en Jorge Padua y Alain Vaneph, *Poder local y poder regional*, El Colegio de México/CEMCA, México D.F., pp. 27-56.
- Espinosa Tamayo, Alfredo, [1918] 1979, *Psicología y sociología del pueblo ecuatoriano*, Banco Central del Ecuador, Quito.
- Fauroux, Emmanuel, 1983, “Poder regional e instituciones regionales en la provincia de Loja desde principios del siglo XX: ejes de una investigación”, *Cultura* 15 vol. V, pp.

- 235-253.
- Ferreira, Maria Nazareth, 1985, *Manabí: historia e comunicacao atraves de sua literatura*, Tesis, USP, Sao Paulo.
- Flores Galindo, Alberto, 1984, *Aristocracia y plebe. Lima, 1760-1830*, Mosca Azul Ed., Lima.
- Guerrero, Andrés, 1989, "Curagas y tenientes políticos. La ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo 1830-1875)", *Revista Andina* 2 vol. 7, Cusco.
- 1991, *La semántica de la dominación*, Ed. Libri-Mundi, Quito.
- 1996, "El levantamiento nacional de 1994", *Memoria* 5, Marka, pp.89-123.
- Gellner, Ernest, 1985, "Patronos y clientes", en E. Gellner et al., *Patrones y clientes*, Ed. Jucar, Madrid.
- Klaren, Peter, 1992, "Los orígenes del Perú moderno, 1880-1930", en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, vol. 10, Ed. Crítica, Barcelona.
- Manguashca, Juan, 1994, "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1930", en J. Manguashca (ed.), *Historia y región en el Ecuador 1830-1930*, FLACSO-CERLAC-CEN, Quito.
- Mann, Michael, 1991, "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados", *Zona abierta*, 57/58, Madrid.
- Manrique, Nelson, 1991, "Gamonalismo, lanas y violencia en los Andes", en H. Urbano (comp.), *Poder y violencia en los Andes*, Centro Bartolomé de las Casas, Cusco, pp. 211-223.
- Mariátegui, José Carlos, [1928] 1964, *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Ed. Amauta, Lima. 1964, 9a. ed.
- Martínez, Anacarsis, 1892, "Las desilusiones de un gamonal", *Revista Guayaquil*, Vol. II, No. 61 y 62.
- Martínez, Luis A., 1903, *Disparates y Caricaturas*, 1903, Ambato.
- Mateus, Alejandro, 1933, *Riqueza de la lengua castellana y provincianismos y ecuatorianismos*, Editorial Ecuatoriana, Quito.
- Montes del Castillo, Angel, 1989, *Simbolismo y poder. Un estudio antropológico sobre compadrazgo y priestazgo en una comunidad andina*, Anthropos, Barcelona.
- Moreno Luzón, Javier, 1999, "El clientelismo político: historia de un concepto multidisciplinar", en *Revista de Estudios Políticos* 105, Madrid.
- Murilo de Carvalho, José, 1997, "Mandonismo, coronelismo, clientelismo: Uma discussao conceitual", *Dados* 2 vol. 40, Río de Janeiro, pp. 229-250.
- Ojeda, Lautaro, 1979, "Estructura productiva y micro-oligarquía durante la época caoetera: el caso del Milagro", *Ciencias Sociales* 10-11: 11-28.
- Piselli, Fortunata, 1997, "Il network sociale dell' analisi del potere e dei processi politici", *Stato e Mercato*, N° 50.
- Poole, Deborah, 1991, "El folklore de la violencia en una provincia alta del Cusco", en H. Urbano (comp.), *Poder y violencia en los Andes*, Centro Bartolomé de las Casas, Cusco, pp. 277-297.
- Powel, John Duncan, 1970, "Peasant society and clientelistic politics", en *American Political Science Review* 2 vol. 64.
- Roniger, Luis, 1987, "Caciquismo and Coronelismo: contextual dimensions of patron brokerage in México and Brazil", *Latin American Research Review* 2 Vol. XXII, pp. 71-100.
- Salazar, Hugo, 1989, "El teatro peruano de los 80", *Márgenes*, 5-6, Lima.
- Sylva, Paola, 1986, *Gamonalismo y lucha campesina*, Abya-Yala, s.l.
- Tamayo Mancheno, Gustavo, 1960, *El velasquismo (Una interpretación poética y un violento periodo de lucha)*, Royal Print, Guayaquil.
- Urbano, Henrique, (comp.), 1991, *Poder y violencia en los Andes*, Centro Bartolomé de las Casas, Cusco.
- Valencia, Alonso, 1988, *Estado soberano del Cauca. Federalismo y regeneración*, Banco de la República, Bogotá.
- Warman, Arturo, 1994, "Chiapas hoy", en Raúl Trejo Delarbre (comp.), *Chiapas. La guerra de las ideas*, Ed. Diana, México D.F., 2a. imp.
- Weber, Max, [1922] 1983, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.